



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
POR ENDODONCIAS EN APS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 023 /

Quillón, 21 de Febrero de 2012.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 16 Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
2. Resolución de Compra N° 56 de fecha 10 de Febrero de 2012, que aprueba la adjudicación de la prestación del servicio denominada "Endodoncias en APS".
3. Resolución de Compra N° 43 de fecha 31 de Enero de 2012, que aprueba el llamado a licitación de la prestación del servicio denominada "Endodoncias en APS".
4. Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 04 de Octubre de 2011, que aprueba el Convenio "Modificadorio y Complementario Programa Odontológico Integral."
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-8-L.112, denominada "Endodoncias en A.P.S.".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **RENÉ VÁSQUEZ RAMÍREZ**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases y los Términos Técnicos de Referencia publicados.
2. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 31 de Marzo 2012, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.



ORLANDO BACIGALUPO FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON VÁSQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/OBF/YLP/smb

DISTRIBUCIÓN:

- Dr. René Vásquez Ramírez.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal. www.quillon.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“ENDODONCIAS EN APS.”

En Quillón a 21 días del mes de Febrero del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde (S) **Don NELSON DE LA CRUZ VASQUEZ SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° 12.382.997-2, en adelante denominada “La Municipalidad” y **RENE ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ**, cédula de identidad N° 7.679.341-7, con domicilio en Calle Constitución N° 664, Chillán, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Endodoncias en APS”, bajo la modalidad de licitación pública (4367-8-L112).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Don René Antonio Vásquez Ramírez, en adelante El Concesionario, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar Endodoncias Dentales.

Los trabajos serán realizados en La Clínica Particular de “El Prestador”, ubicada en calle Carlos Palacios N°415, Galería el Globo local N°11 de la comuna de Bulnes, siendo costo del mismo, el material necesario para dar cumplimiento a las atenciones del paciente.

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 1.750.000.- (Un Millón Setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 35 Tratamientos de Endodoncias, a un valor de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta de Honorarios.

CUARTO: Para la cancelación del servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, “El Prestador” deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal la respectiva Boleta de Honorarios, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

QUINTO: La fecha de finalización de este contrato será al 31 Marzo de 2012 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

SEXTO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, “El Prestador” presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 5556623 por el “Fiel Cumplimiento del Contrato”, equivalentes al 5% del valor

del convenio de Endodoncias. Por la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, le será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato.

SEPTIMO: El Presente Contrato se firmará en cinco copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


RENE VASQUEZ RAMIREZ

El Concesionario


NELSON VASQUEZ SANDOVAL

ALCALDE (S)


ORLANDO BACIGALUPO FIERRO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVS/OBF/RVR/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- + Dr. René Vásquez Ramírez
- + Archivo DESAMU Quillón.
- + Archivo Finanzas DESAMU
- + Secretaría Municipal
- + Transparencia Municipal www.quillon.cl